



Tribunal Constitucional

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 002-2016-PTC**

Lima, **08 ENE. 2016**

**VISTA**

La Resolución Administrativa N.º 046-2005-P/TC del 17 de marzo de 2005; y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Resolución de vista, se aprobó el Reglamento de las Comisiones de Trabajo Jurisdiccional, con la finalidad de establecer disposiciones que aseguren el funcionamiento de los grupos de trabajo encargados del estudio y análisis de las causas y la elaboración de proyectos de sentencias, orientado a dinamizar el quehacer constitucional;

Que, en ese sentido, se constituyen Comisiones Especiales de Trabajo Jurisdiccional, organizados por materia, en función al volumen de las causas, con el objeto de agilizar los procedimientos internos y facilitar la atención de lo expedientes homologados por criterios;

Que, conforme al artículo 6 del Reglamento, para el funcionamiento, coordinación y dirección de los grupos de trabajo, se establece la siguiente organización: Comité General de Asuntos Procesales, Coordinador General y Comisiones Especiales de Trabajo;

Que, habiendo sido elegido el magistrado Manuel Jesús Miranda Canales, como Presidente del Tribunal Constitucional, el señor Felipe Andrés Paredes San Román, ha puesto a disposición las funciones de Coordinador General que ejercía por encargo del magistrado Óscar Marco Antonio Urviola Haní, y el Presidente ha aceptado esta puesta a disposición, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución;

Que, en consecuencia, es necesario designar a la persona que en adición a las funciones que son propias a su cargo de Asesora Jurisdiccional, ejerza las previstas en el artículo 13 del Reglamento de las Comisiones de Trabajo Jurisdiccional;

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y su Reglamento Normativo.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, a la señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza, para el desempeño de las funciones que se atribuyen a la Coordinación General, en adición a las labores que le son propias a su cargo, conforme al Reglamento de las Comisiones de Trabajo Jurisdiccional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Vicepresidencia y a los señores Magistrados del Tribunal Constitucional, al señor Felipe Andrés Paredes San Román, a la señora Susana Esther Victoria Távara Espinoza, a la Secretaria General, a la Secretaria Relatoría, a la Coordinación General del Gabinete de Asesoras/es y a las Oficinas de Planeamiento y Desarrollo, de Administración de Personal y Control Institucional, para los efectos pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

  
**DR. MANUEL MIRANDA CANALES**  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**